



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

17

RESOLUCION No. **SC-IRA-14-** 219

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LATACUNGA el **17/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MOLINA & MOLINA HNOS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRA-2014-207 de 23/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MOLINA & MOLINA HNOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **23 MAYO 2014**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7616179
Nro. Trámite 5.2014.121
EMR/

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la compañía CONSTRUCTORA MOLINA & MOLINA HNOS. CIA. LTDA., otorgada el diecisiete de abril de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No.SC-IRA-14-219, de fecha veinte y tres de mayo de dos mil catorce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual en el Artículo Primero se aprueba la constitución de la compañía mencionada.- Latacunga, nueve de junio de dos mil catorce.- La Notaria.-

mz.-


Dña. María Fernanda Sabán Louiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA 


CANTÓN LATACUNGA